



Ciudad de Oliva (Cba.) ,12 de abril de 2018.-

### **ORDENANZA Nº 23 /2018**

#### **Y VISTO:**

Ordenanza Nº 029/2016, y Ordenanza Nº 011/2017, Decretos 094/2016, Decreto Nº 036/ 2017; y Acuerdo Federal aprobada por Ley 10347; Presupuesto Mano de Obra de Nicolás Pincirolí, y Gabriel Zapata;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 029/2016, este Concejo Deliberante adhirió y ratificó al Acuerdo Federal suscripto por la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios.-

Que en el marco de dicho acuerdo mediante Ordenanza Nº 011/2017, se aprobó el Proyecto de obra: **“PAVIMENTACION CALLES DEL RADIO URBANO- PAVIMENTACION DE CALLE MENDOZA ENTRE CALLE ITALIA Y CALLE FRANCIA-”**y se facultó al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar fondo de desarrollo urbano para la ejecución de dicha obra.-

Que el actual proyecto de obra de la Municipalidad involucra las siguientes arterias: calle Mendoza desde Francia hasta Uruguay; calle Rioja desde Italia a Uruguay; calle Mariano Moreno desde Rioja hasta Río Negro; calle 2 de abril, Dr. Ferreyra y Turquía desde Rioja hasta Mendoza, calle España desde Rioja hasta Río Negro, calle Cabo E.N. Ochoa desde Turquía hasta España.-

Que la Municipalidad de Oliva, actualmente no cuenta con los recursos humanos suficientes para la realización de dicha obra, y se hace necesario contratar mano de obra privada para su realización.-

Que se han solicitado distintos presupuestos, habiendo presentado las firmas PINCIROLI CONSTRUCCIONES de Nicolás Pincirolí, por la suma de pesos CIENTO VEINTE \$120,00 por metro cuadrado, incluido IVA ; y Gabriel Zapata por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00) por metro cuadrado, incluido IVA;

Que resulta más conveniente el precio presupuestado por PINCIROLI CONSTRUCCIONES de Nicolás Pincirolí CUIT Nº 20-33656691-7.-

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA, EL SIGUIENTE TEXTO:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa con el NICOLAS PINCIROLI CUIT Nº 20-33656691-7, la mano de obra para la realización de las siguientes arterias: calle Mendoza desde Francia hasta Uruguay; calle Rioja desde Italia a Uruguay; calle Mariano Moreno desde Rioja hasta Rio Negro; calle 2 de abril, Dr. Ferreyra y Turquía desde Rioja hasta Mendoza, calle España desde Rioja hasta Rio Negro, calle Cabo E.N. Ochoa desde Turquía hasta España y consistente en: 1) Nivelación Óptica para terminación del movimiento de suelo; 2) Mini cargadora BotCat a cargo del contratista para terminación del suelo en punteras; 3) Colocación para nivelación del hormigón; 4) Corte del hormigonado con regla vibradora; 5) Fretachado y fajeado para una correcta terminación; 6) cerramiento de pavimento de junta de dilatación; 7) Tomado de Junta 6) Limpieza de cunetas y calzada, por la suma de pesos CIENTO VEINTE (\$120,00) el metro cuadrado, IVA incluido.

**Artículo 2º) DE FORMA.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**